



PUNTA ARENAS, abril 09 de 2009

N° 1101.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, La Asociación Gremial de Corporaciones Municipales y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, invitó a las Corporaciones Municipales del país al **XXVII Congreso Nacional de Corporaciones Municipales** a realizarse en la ciudad de Iquique;
2. **QUE**, para el Municipio es de gran importancia la participación del señor Alcalde de la comuna de Punta Arenas dado que se abordarán importantes materias relacionadas con la gestión de los Servicios de Salud, Educación, Atención al menor y otros que éstas entidades administran;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa**, el pago de una inscripción a **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INSTITUTO COMERCIAL RANCAGUA LTDA., R.U.T. 89.080.300-8**, por un monto de \$113.880.- exento de IVA, correspondiente a la participación del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas don Vladimiro Mimica Cárcamo en el **XXVII CONGRESO NACIONAL DE CORPORACIONES MUNICIPALES**, a realizarse en la ciudad de Iquique desde 15 al 18 de abril de 2009.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



*Elvira Friz Valenzuela*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Mauricio Torres Barria*  
MAURICIO TORRES BARRIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/EFV/mmm

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / RR.HH.  
Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-